

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9648** *CENTRO DE PROFESORADO DICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES LA CALETA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de Centro de Profesorado Dica, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 31 de julio de 2014, ha aprobado la fusión por absorción de Promociones La Caleta, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de julio de 2014.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa del 100 por 100 del capital de la Sociedad Absorbida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4º LME, se hace constar que la operación de fusión ha sido aprobada por la junta general de socios de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el accionista único de la Sociedad Absorbida.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de aquella, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Dado que el acuerdo de fusión se ha adoptado por la Sociedad Absorbente en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad de todos los socios que representan el 100% del capital social con derecho a voto y dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y, conforme a ellos, no se han aplicado las normas sobre depósito y publicidad del proyecto común de fusión, sobre emisión de informe de administradores y de experto independiente en relación con el citado proyecto.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios, accionista y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de dicha Ley.

Granada, 1 de agosto de 2014.- El Administrador Único de Centro de Profesorado Dica, S.L., Antonio Díaz Rubio, el Administrador Único de Promociones La Caleta, S.A., Antonio Jesús Díaz Caballero.

ID: A140042351-1